



# RESOLUCION R-N° 0555-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2024

Expte. N° 16.015/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Excepcional para el personal contratado y para el personal no docente en carácter no permanente de RECTORADO, para cubrir un (1) cargo de de AUXILIAR ADMINISTRATIVO del DESPACHO DE COMISIONES, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente, con dependencia jerárquica de la SECRETARÍA TÉCNICA del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0328-23; y

### CONSIDERANDO:

QUE a fs. 73 obra la presentación efectuada por la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria General de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), mediante la cual observa el Artículo 3° del citado acto administrativo, solicitando que en el Temario General se especifiquen y/o agreguen los números de resoluciones o normativas donde deberá consultar el/la postulante para acceder a la misma.

QUE a fs. 90 la Secretaria Técnica del citado Consejo amplía la información solicitada.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la presentación efectuada por la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria General de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa) y en consecuencia, sustituir el TEMARIO GENERAL establecido por el Artículo 3° de la Resolución R-N° 0328-24, por el que se consigna a continuación:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto N° 366/06.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y Decreto Reglamentario 894/17, aspectos generales.
- Decreto N° 336/17 del PEN: Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- Constitución del Consejo del CIUNSa – normativas relacionadas: Resolución R-N° 0200/73, CS 232/99 y CS N° 180/2004.
- Reglamento de Funcionamiento del Consejo: Resolución R-N° 0200/73, CS 232/99 y CS N° 180/2004.
- Reglamento de Proyectos del CIUNSa.: Resolución 046/2023 – CCI: (<http://bo.unsa.edu.ar/cci/R2023/R-CCI-2023-0046.pdf>).
- Reglamento de Becas del CIUNSa: Resolución 058/2023 – CCI: (<https://ci.unsa.edu.ar/wp-content/uploads/2024/04/R-CI-2023-0058.pdf>)
- Reglamento de Subsidios a Proyectos del CIUNSa.: Resolución CS N° 432/1999, Resolución CS N° 222/2012, Resolución CS N° 734/2020, (<https://ci.unsa.edu.ar/index.php/departamento-contable/normativas/>)
- Reglamento y procedimientos de llamados a becas nacionales de Estímulo a las Vocaciones Científicas – EVC-CN. (<https://evc.cin.edu.ar/>)
- Resolución CS N° 283/02: Reglamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.
- Resolución CS N° 444/07: Reglamento del Archivo General e Histórico de la Universidad.
- Sistema COMDOC y Sistema SUDOCU.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a fin de que se notifique a los postulantes del concurso. Posteriormente archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA